Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000013

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018

ID Nº 344.022

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

LG TRADING
de
Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

2019

LG Trading
Tel.: 647 179

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000013

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte y, por la otra, la firma **LG Trading de Lourdes Giménez** con **RUC 3484327-2** domiciliada en Alejandro Guanes e/ Calles 5 y 2 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado, para este acto por la Señora **LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO,** con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.022

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2019	1	1	0	0	340	30	1	0	47.955.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 41/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS HP ORIGINALES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0846/2019 de fecha 23 de abril de 2019.

LG Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	30	118.000	3.540.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	30	130.000	3.900.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	30	130.000	3.900.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	20	250.000	5.000.000
5	5	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	20	240.000	4.800.000
6	6	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	20	189.500	3.790.000
7	7	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	20	189.500	3.790.000
8	8	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	30	189.500	5.685.000
9	9	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	20	189.500	3.790.000
10	10	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	20	130.000	2.600.000
11	11	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	20	163.000	3.260.000
12	12	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	UNIDAD	30	65.000	1.950.000
13	13	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	UNIDAD	30	65.000	1.950.000
							Total	**47.955.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 47.955.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LG Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000013

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El lugar de Entrega es el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. De lunes a viernes de 7:30 hs. a 13:30 hs.

El Plan de Entrega fijado es de 20 (veinte) días corridos, a partir de la firma del Contrato por el Proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director/a de la Dirección de Informática y el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1% [uno por ciento] por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios que estén en mora o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

LG Trading
Tel.: 647 179

Contrato Nº 000013

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 26 (veintiséis) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Sra. **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**
LG TRAIDING
Representante Legal

LG Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora